



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 I, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 10 para el suministro e instalación de planta de emergencia.

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y FONACOT.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al Anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 9.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 16 de junio 2005, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les haya entregado las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico giomar.esquerro@fonacot.gob.mx, hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACION Y PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA DE TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 24 de junio del año 2005 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 29 de junio de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 30 de junio de 2005, a





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.6.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004, de conformidad al anexo No.7

2.7.- FIRMA DEL CONTRATO:

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 1er. Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

2.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de la adquisición solicitada.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.
- G) Serán descalificadas y no podrán pasar a la siguiente etapa, aquellas propuestas técnicas en las que se indique o se pueda presuponer de cualquier manera los precios de la propuesta presentada.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición requerida objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

La cotización de la adquisición, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones, técnicas y económicas requeridas por FONACOT
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La adjudicación se efectuará por el total de la adquisición a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que la adquisición ofertada cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo No. 4 a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 6 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que: Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específicas las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones,





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocada originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICION OBJETO DE ESTA INVITACION.

7.1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

La descripción amplia y detallada de la adquisición solicitada, se presenta en el Anexo No. 4, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada de la adquisición que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGAR DONDE SE ENTREGARA Y SE INSTALARA EL BIEN.

El plazo para la entrega del bien será de 60 días naturales y para la instalación será de 15 días naturales, ambos a partir de la firma del contrato y el lugar donde se entregará y se instalará el bien se indica en el punto 1 del Anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.

- a) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- b) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- c) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- d) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo II de la Ley, y del Art. 31 Fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- e) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- f) Presentar los anexos 2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta técnica.

9.1 PROPUESTA TECNICA:



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
- b) Escrito bajo propuesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- c) Escrito bajo propuesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Desarrollo Económico. (OCDE) , en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- d) Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- e) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este anexo técnico.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la cotización de la adquisición ofertada conforme al Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de la adquisición ofertada.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en moneda nacional previamente al visto bueno del área usuaria y al haber cumplido con la entrega e instalación del bien en el plazo y lugar establecido en el numeral 8 y en el punto 1 del Anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

Para el pago se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la adquisición realizada y el número de contrato, que ampara dicha adquisición, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador a más tardar al décimo día hábil de presentada la factura, la cual deberá contener el visto bueno del área usuaria.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del proveedor.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó la adquisición, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO EL BIEN ADJUDICADO

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente al 1% por cada día natural de atraso del costo de la adquisición solicitada en el anexo 4, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del bien no entregado y/o instalado, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

13.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



FONACOT
 INVITACION NACIONAL A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 4

1. REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KW.

Se requiere instalar en el edificio de FONACOT, ubicado en Insurgentes Sur No. 452 Colonia Roma Sur, una Planta de emergencia de operación automática con capacidad de 300 Kw., dimensionada con base a un estudio y censo de cargas que dio como resultado en el periodo de diciembre de 2004 a febrero de 2005 un consumo real estimado de 220 KVA.

2. INTEGRACION DEL SISTEMA ELECTRICO

La actual planta de emergencia soporta específicamente la siguiente carga:

Centro de cómputo
Equipo de aire acondicionado marca Liebert de 10 TR
Elevadores de pasajeros SCHINDLER
Tableros de alumbrado de Emergencia
Centros de carga de contactos

Todo lo anterior con un valor en potencia medido de 80 kw según parámetro de medición.

La operación del sistema deberá ser redundante en cuanto a al suministro de energía con la carga crítica es decir deberá operar de la siguiente forma:

Una vez detectada la falta de suministro de energía deberá entrar en operación la planta de 300 kw tomando la carga total del edificio, si se presenta alguna situación que deje fuera de funcionamiento ésta planta, entrara en operación la planta de 100 kw, soportando la carga que actualmente tiene conectada (carga crítica).

3. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA DE 300 KW.

Capacidad continua en emergencia durante el tiempo de falla de la red comercial: 300 KW., 270.00 KVA.

- Motor de combustión interna CUMMINS, CARTERPILLAR y/o similar.
- Generador de energía eléctrica WEG.
- Tablero de medición y control con capacidad de integración al tablero existente de la planta de 100 kw, (compatible), 220/127 V.C.A. de 60 hz., 3 fases, 4 hilos.
- Transferencia compuesta por Interruptor Termomagnético de 3 x 1000 Amps. con unidad de disparo ajustada de acuerdo a la capacidad de la planta.

4. ACCESORIOS QUE DEBEN CONSIDERARSE:

- Dos casetas construidas con material a prueba de ruido (acústica), una para la planta a adquirir y otra para la actual planta que tiene FONACOT.

- Ducto con extractor para la descarga de aire caliente.
- Tanque de combustible de 1000 litros, con indicador de nivel de carátula.



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

- Acumulador 2 X 180 AH 24 VOLTS, tipo industrial, con soporte metálico sujeto a piso.
- Silenciador tipo hospital.
- Tramo de tubo flexible bridado.
- Amortiguadores de resorte
- Tapete antibibración

5. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

El control, deberá estar provisto de los elementos necesarios para proporcionar las señales de arranque, paro, control y protección de la planta, poder monitorear el voltaje de la red normal y del generador, censar alto y bajo voltaje, alta y baja frecuencia para ambas fuentes, controlando automáticamente las funciones de la unidad de transferencia. Deberá presentar en el panel frontal un display de cristal líquido (LCD) que proporciona la información del estado de operación del equipo y los valores de instrumentación en tiempo real, contando con botones para navegar entre los valores de instrumentación y el estado de operación.

Incluir botones de dialogo (H-M) montados en el frente del módulo con leds indicadores para la selección del modo de operación del sistema.

- Paro / desbloqueo
- Operación manual
- Modo de prueba
- Operación automática
- Arranque

5.1 INSTRUMENTACIÓN MINIMA REQUERIDA EN DISPLAY

Mediciones digitales en display de cristal líquido de los siguientes parámetros.

- Voltaje de la red normal (L1-N, L2-N, L3-N, L1- L2, L2- L3, L3- L1)
- Frecuencia de la red normal
- Voltaje del generador (L1-N, L2-N, L3-N, L1- L2, L2- L3, L3- L1)
- Frecuencia del generador
- Corriente del generador (L1, L2, L3)
- Presión de aceite.
- Temperatura de agua
- Voltaje de batería
- Velocidad del motor (R.P.M.)
- Horas de operación
- Fecha y hora
- Nivel de combustible en % (opcional)
- kVA del generador (L1, L2, L3, total)
- kW del generador (L1, L2, L3, total)
- Factor de potencia (Cos θ) (L1, L2, L3)

5.2 PROTECCIONES

SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

El sistema deberá contar con protecciones internas y externas

5.3 PROTECCIONES INTERNAS

- El control de la planta deberá estar provisto de módulos que detectan y procesan internamente las fallas siguientes:
- Falla del alternador de carga de baterías
- Baja frecuencia del generador
- Alta frecuencia del generador
- Baja velocidad
- Sobre velocidad
- Falla de generación
- Alto voltaje del generador
- Sobre corriente

5.4 PROTECCIONES EXTERNAS

- Bajo nivel de agua del radiador
- Paro de emergencia
- Baja presión de aceite
- Alta temperatura de agua
- Bajo nivel de combustible

5.5 FUNCIONES QUE DEBERÁ INCLUIR

- Arranque remoto (con carga o sin carga)
- Activación de protecciones
- Pre – alarmas de advertencia (aviso)
- Alarma (bloquea la planta)
- Registro de los últimos 15 eventos de operación (indicando hora y fecha de ocurrido)
- Monitoreo y control remoto total del sistema (Telemetría)
- Puerto RS-232 para comunicación remota por medio de módems telefónicos PSTN o teléfonos celulares con el sistema GSM
- Puerto RS-485 para integración a un sistema inteligente de monitoreo

6. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL MOTOR

El motor deberá ser tipo industrial, diseñado para servicio continuo durante el tiempo de la falla del suministro normal con las especificaciones adecuadas para aplicación de generación eléctrica.

MARCA:	CUMMINS
CARACTERÍSTICAS:	4*TIEMPOS -DIESEL
POTENCIA:	465 BHP A 1800 RPM.
NUMERO DE CILINDROS:	6 EN LINEA

SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

DIÁMETRO POR CARRERA:	140 X 152 MM
DESPLAZAMIENTO:	14 litros.
VELOCIDAD DEL PISTÓN:	9.1 M/SEG
RELACIÓN DE COMPRESIÓN:	14.00:1
CONSUMO A PLENA CARGA:	89.0 LTS/HR
TIPO DE ASPIRACIÓN:	TURBO Y POSTENFRIADO
SISTEMA ELÉCTRICO:	ALTERNADOR Y MARCHA 24 VOLTS
GOBERNADOR DE VELOCIDAD:	ELECTRONICO
PRECALENTADOR:	1000 WATTS, MONT. EXTERNO
PINTURA:	ORIGINAL DE FABRICANTE

6.1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y PRECALENTAMIENTO

Radiador para servicio industrial, ventilador accionado por bandas y poleas con tensor de banda automático, termostato, bomba centrífuga, medidor, dispositivo de protección por alta temperatura. Pre calentador de agua integrado directamente en el motor sin conexiones externas ni mangueras.

6.2 SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Bombas de inyección, bomba de transferencia integral, gobernador de velocidad, inyectores con atomizadores de orificio múltiple, válvula de paro, filtro de cartucho reemplazable.

6.3 SISTEMA DE LUBRICACIÓN

Bomba de engranes, enfriador de aceite, filtro reemplazable medidor y dispositivo de protección por baja presión.

6.4 SISTEMA ELECTRICO

Motor de arranque, alternador de carga de baterías, amperímetro, baterías de servicio industrial pesado, cables de conexión, cargador automático de estado sólido,

6.5 SISTEMA DE ADMISION / ESCAPE

Múltiple de admisión y escape, filtro de aire seco, silenciador con tramo de tubo flexible bridado. Para este sistema de escape considerar tubería industrial rolada en frío de 5" a 6" de diámetro hasta 15 metros de recorrido total, codos bridas empaques de asbesto, soportería con aplicación de dos capas de primario y pintura de acabado en color gris oscuro, soldadura y aplicación de pintura de alta temperatura color aluminio.

7. ESPECIFICACIONES DEL GENERADOR ELECTRICO



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

Generador trifásico de corriente alterna, aprobado por las normas NEMA IP21 a prueba de goteo, capacidad continúa 300kw, frecuencia 60 hz, velocidad 1800 rpm. Tensión 2207127 volts, la regulación de voltaje es de +/- 1%, sin colector de delgas ni escobillas, sin piezas sujetas a fricción, Regulación automática de voltaje, eficiencia 95%, No. de fases 3, No. de hilos 4, pintura original de fabricante.

7.1 ACOPLAMIENTO CON EL MOTOR

El generador deberá estar acoplado directamente al motor por medio de discos flexibles de acero, y la coraza del generador deberá estar acoplada rígidamente a la campana del motor, formando de esta manera una sola unidad montada sobre un bastidor de acero, asegurando un alineamiento rígido y permanente.

8. ALCANCES DEL PROYECTO SOLICITADOS

- Integración del sistema eléctrico según los requerimientos.
- Dimensionamiento e instalación de las protecciones de la planta de 100kw y la de 300kw, (Interruptores)
- Obra civil: Colado de plancha de concreto armado sobre estructura metálica de vigas existente el anexo de subestación (superficie aproximada 60 m2)
- Maniobra de izaje: Servicio de grúa y montaje nivelación y anclaje de la nueva planta de 300 kw en sitio anexo de subestación, primer nivel del edificio sede del FONACOT considerando reparaciones en acabados deteriorados.
- Maniobra de reubicación de la planta de emergencia de 100 kw, marca OTTOMOTORES existente, acorde a la localización indicada en plano y/o dibujo, montaje nivelación y anclaje.
- Maniobra de ubicación de los tanques de combustible de ambas plantas acorde a señalamiento en plano y/o dibujo respectivo incluyendo materiales y mano de obra de tendido de línea para alimentación y retorno para sistema de combustible, con tubería negra cedula 40, de 13mm (1/2") diam., accesorios de acoplamiento (niples, tuerca unión, válvulas, terminales, etc) considerando un recorrido total de hasta 16 mts.
- Montaje nivelación y anclaje de tableros, considerando colocación de canalización eléctrica a base de charola de aluminio y ductería pared gruesa de las dimensiones requeridas según la normatividad, incluir cajas tipo condulets necesarias y cableado eléctrico considerando las ampacidades requeridas y con conductor de cobre suave de calidad condomex vinanel XXI tipo thhw., para los circuitos de fuerza y control.
- Conexión del sistema de fuerza para planta de 300 kw considerando la conexión del generador al transfer, normal a transfer y transfer a carga considerar un recorrido total de alimentadores 25 mts con cable de cobre suave condomex thw, en canalización de charola de aluminio de 9" x 9" incluyendo conexión a tierra con cable desnudo y accesorios.
- Conexión del sistema de fuerza para planta de 100 kw considerando la conexión del generador al transfer, normal a transfer considerar un recorrido total de alimentadores 18 mts con cable de cobre suave condomex thw, en canalización de charola de aluminio de 9" x 9" incluyendo conexión a tierra con cable desnudo y accesorios.
- Puesta en operación de planta de 300 kw.
- Puesta en operación de planta de 100 kw.



FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

- Renta de una planta de emergencia portátil de 100 kw para soportar la carga critica durante el periodo de desconexión e integración del sistema eléctrico hasta la puesta en marcha. Incluye la conexión a la carga previo acuerdo y coordinación con los funcionarios responsables del FONACOT.
- Instalación de casetas acústica para planta de 100kw fabricada en lamina y fibra de vidrio, incluyendo baffles acústicos para entrada y salida de aire para atenuación de ruido.
- Acondicionamiento al interior del local de subestación para lograr la atenuación de ruido a base de panel w y fibra de vidrio en muros sonó-aislantes con baffles acústicos para entrada y salida de aire, puerta de características sonó-aislante y terminado de muros en aplanado fino con aplicación de pintura en color blanco.
- Visita de los técnicos del grupo electrógeno, para su revisión y autorización de operación normal.
- Planos de cimentación, dimensiones de la planta, instalación final y diagrama eléctrico.
- Manual de operación, mantenimiento del equipo y lista de partes.
- Manual técnico del tablero con guía de fallas.
- Curso de capacitación para los usuarios que designe FONACOT.
- Entrega de garantía del fabricante por la maquinaria y por la obra eléctrica por parte de la empresa.

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10**



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
DOMICILIO _____ R.F.C. _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO _____

DESCRIPCIÓN	TOTAL M.N. SIN I.V.A
INSTALACION	
SUBTOTAL	
IVA.	
TOTAL	

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA





FONACOT
 INVITACION NACIONAL A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005.

Monto de la Adjudicación Sin I.V.A (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACION

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Fondo de Fomento y Garantía para el
 Consumo de los Trabajadores
 P r e s e n t e

-----, representante legal de -----,
 (RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (ISTUV) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

 (NOMBRE)
 Representante Legal
 (RFC XXXXXXXXXXXXX)
 e-mail XXXXXXXXXXXXX





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculativo entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:





FONACOT
INVITACION NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 10



SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.